Hermosillo Sonora a 26 de noviembre de 2009

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, José Enrique Reina Lizárraga, en mi carácter de diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta LIX legislatura y ejerciendo el Derecho Constitucional previsto en el artículo 53, fracción III de la Constitución Política del Estado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 fracción II, 124 fracción III y artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, propuesta con punto de acuerdo con el objeto de que las reuniones de las comisiones dictaminadoras sean a través de internet, para lo cual sustento mi propuesta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la introducción del internet a la sociedad, la transmisión y divulgación de información ha ido avanzando a pasos agigantados en beneficio de la sociedad; en este sentido, el acceso a la información publica cada vez es más sencillo y por ende la democracia de los países es cada vez más fuerte.

En el Estado de Sonora, el primer paso para difundir y mejorar la transparencia en nuestro congreso, mediante la aplicación de esta útil herramienta, fue en la sesión del 19 de Octubre del año 2006, donde se propuso que las sesiones de esta Honorable Asamblea fueran transmitidas por medio del internet.

Hoy en día, con el crecimiento de dispositivos que facilitan el acceso a internet y demás medios de difusión masiva de la información, también ha crecido la demanda de información de nuestra sociedad en todos los sentidos, por lo que la sola transmisión de las sesiones de esta asamblea ya no es suficiente para satisfacer la necesidad de información que tienen los sonorenses, por lo que con este punto de acuerdo, se busca proporcionar a la población los mecanismos para que se conozca el trabajo legislativo desde un proceso tan importante como es el trabajo en comisiones.

Como es de nuestro conocimiento, el objeto de las comisiones de trabajo legislativo, es el de analizar, discutir y elaborar los dictámenes correspondientes sobre iniciativas de ley, decretos y demás asuntos que se les turne por el pleno de este congreso; por lo que se hace necesario hacer del conocimiento a la sociedad la forma en que se desahogan estas, los argumentos planteados y el desahogo de las decisiones tomadas dentro de estas.

Asi las cosas, es de considerarse la extrema necesidad que la sociedad cuente con los mecanismos necesarios para informarse sobre el trabajo que realizan los diputados no solo en el pleno, sino en las comisiones legislativas, proporcionando la confianza y certeza jurídica de los actos que en dichas comisiones se llevan a cabo, manteniendo informada ala sociedad y transparentando el proceso legislativo, desde la iniciativa hasta la aprobación, pasando por todo el proceso de discusión, para que de esta manera, no exista opacidad alguna durante todo el procedimiento y actuar de esta legislatura y de las legislaturas venideras.

Es por tal motivo que esta propuesta se encuentra enfocada en transparentar el trabajo de comisión logrando con ello satisfacer los mas altos estándares de transparencia y atención ciudadana.

En ese sentido, es importante el hecho que al ampliar los mecanismos para hacer del conocimiento público el contenido y proceso que siguen las reuniones de comisión, estaremos impulsando una mayor participación ciudadana, y con los aportes de esta, las decisiones tomadas en las mismas serán fortalecidas y enriquecidas en contenido.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración, ante esta Honorable Asamblea, el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve que las Reuniones de Comisión Dictaminadoras del Poder Legislativo sean transmitidas por vía Internet, a partir de la primera reunión de comisión que se celebre en el mes de Enero del año 2010.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora instruye al Oficial Mayor de este poder Legislativo para que realice las acciones que resulten necesarias, para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

Finalmente con fundamento en el artículo 124 Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Sonora, se solicita que el presente asunto sea considerado de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

Atentamente

Sala de Sesiones del H. Congreso del Estado de Sonora

26 de noviembre de 2009

Diputado José Enrique Reina Lizárraga